

INFORME DE INICIO

Informe que se emite por el Jefe del Servicio de Movilidad a efectos de que se proceda a la aprobación por el órgano competente del inicio del expediente de contratación de:

CALIFICACIÓN	<input type="checkbox"/> SUMINISTRO	<input type="checkbox"/> SERVICIO
	<input type="checkbox"/> OBRA	<input type="checkbox"/> CONCESIÓN DE SERVICIO
	<input checked="" type="checkbox"/> MIXTO SUMINISTRO-SERVICIO	<input type="checkbox"/> OTRO:
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL OBSERVATORIO DE LA MOVILIDAD VIARIA DE MÁLAGA MOVIMA COMPUESTO POR EL CENTRO DE GESTION DE TRÁFICO Y EL CENTRO DE CONTROL DE ACCESOS.	
CARACTER	<input checked="" type="checkbox"/> ADMINISTRATIVO	<input type="checkbox"/> PRIVADO

En el que se justifican los extremos exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, siguientes:

1.- Las necesidades que se pretenden cumplir con el contrato, así como la idoneidad del mismo, son las que a continuación se detallan, según lo previsto en el art. 28 LCSP:

<p><u>Necesidad</u></p> <p>En relación a la contratación de la PRESTACION DE SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL OBSERVATORIO DE LA MOVILIDAD VIARIA DE MÁLAGA MOVIMA COMPUESTO POR EL CENTRO DE GESTION DE TRÁFICO Y EL CENTRO DE CONTROL DE ACCESOS, cuyo importe asciende a SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (6.787.467,75 €), más la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (1.425.368,21 €), correspondiente al 21 % del Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que supone un total de OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (8.212.835,96 €) se informa:</p> <p>Financiación municipal: Partida: 23134122706 PAM 7002. Importe: 7.412.835,96 € Partida: 23134160900 PAM 7002 Importe: 800.000,00 €</p> <p>El contrato de referencia es necesario para el cumplimiento y realización de los fines de competencia de la Entidad Local, siendo considerado como uno de los objetivos estratégicos que en la gestión municipal ha de realizarse para el ciudadano.</p> <p>El objeto del presente contrato lo constituye la prestación de servicio para la Explotación del Observatorio de la Movilidad Viaría de Málaga (MOVIMA), compuesto por el Centro Gestión de Tráfico, y el Centro de Control de Accesos. En adelante MOVIMA. Este último englobaría las funcionalidades de Centro Histórico, Control de vehículos pesados, Carril bus y Zona de</p>

Código Seguro De Verificación	gI4WTV2xbvTzTTgzj76diQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Joaquín Pérez Ramírez	Firmado	23/03/2023 14:41:40
Observaciones		Página	1/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gI4WTV2xbvTzTTgzj76diQ==		



Bajas Emisiones.

De igual modo forma parte del objeto la conservación, mantenimiento y reparación de todo los elementos que constituyen la sala de ambos Centros y sus aplicaciones informáticas, así como, la conservación, mantenimiento, reparación de averías, reposición por colisiones y actos vandálicos, suministro, montaje e instalación de los diversos elementos, pertenecientes al MOVIMA.

Además, también forman parte del objeto los nuevos puntos de control y Cámaras de Origen / Destino, implantados con el contrato de Zona de Bajas Emisiones, que una vez recepcionados por el Ayuntamiento, serán conservados por la empresa adjudicataria de este contrato, así como el hardware, software y cambios de operativa, asociados.

Asimismo, forma parte del objeto del contrato el suministro por adquisición de nuevos elementos integrados en el cuadro de precios, anexo I de este pliego, que sean necesarios para explotar correctamente el control de accesos y la gestión del tráfico.

El alcance de este pliego por lo tanto incluye:

Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo del MOVIMA: Ordenadores, periféricos, videowall, cables eléctricos y de comunicaciones, mobiliario, así como demás elementos de carácter específico de la **Sala del MOVIMA**.

Mantenimiento preventivo, correctivo y administración del **Sistema de Comunicaciones** para la transmisión de datos entre el Observatorio MOVIMA y los Reguladores (sin incluir estos últimos, salvo el equipamiento de red alojado en su interior): Centrales de zona, Switches, routers de red, nodos, líneas de comunicación externa, módems, multiplexores, fibra óptica, cables de pares de comunicaciones y demás elementos de dicho sistema.

Mantenimiento preventivo y correctivo del **Circuito Cerrado de Televisión**: Cámaras, postes de sustentación, amplificadores, fibra óptica, cable de cuadro, acometidas de las cámaras, ordenador de control y demás elementos de este circuito.

Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de **Detección automática de incidentes** (DAI) por visión artificial: Cámaras, postes de sustentación, amplificadores, fibra óptica, cable de cuadro, acometidas de las cámaras, ordenador de control y demás elementos de este sistema.

Mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento asociado al sistema de **Control de Accesos**: Armarios de control, cámaras, equipos de grabación, láseres, cámaras LPR, postes de sustentación, amplificadores, fibra óptica, cable de cuadro, acometidas de las cámaras, ordenador de control y demás elementos de este

Código Seguro De Verificación	gI4WTV2xbvTzTTgzj76diQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Joaquín Pérez Ramírez	Firmado	23/03/2023 14:41:40
Observaciones		Página	2/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gI4WTV2xbvTzTTgzj76diQ==		



sistema.

Mantenimiento, correctivo, predictivo, preventivo y evolutivo de la **Plataforma integral de gestión de tráfico y control de accesos** existente en el Centro de Gestión con todas las funcionalidades que esta desempeña.

Mantenimiento correctivo, predictivo y preventivo del **sistema de gestión de vídeo** instalado en los servidores de virtualización del CPD del CEMI.

Pilonas manuales en Centro Histórico: Mantenimiento y conservación de las pilonas manuales para la configuración y organización de la movilidad interna en diversas calles del interior del Centro Histórico de la ciudad.

Explotación y gestión del Sistema de Regulación, señalización, control del tráfico y Control de Accesos, en tiempo real y en comunicación directa con todos los elementos centralizados involucrados en la movilidad de la ciudad de Málaga, disponiendo de los medios materiales y humanos que permitan una gestión de los diferentes elementos centralizados en la Sala del MOVIMA, así como las diferentes tareas programadas.

Servicios de explotación para mejorar la movilidad de la ciudad de Málaga, así como la optimización de los sistemas de gestión, explotación y control de accesos.

Servicio utilización y custodia de la documentación necesaria para la correcta gestión del control de Accesos, incluyendo tratamiento de la información según la LOPD, introducción de datos, revisión de matrículas para la optimización de sistema, comprobaciones de integridad de la información gráfica para generación de denuncias, atención a usuarios, obtención de información, análisis de indicadores y cuantos trabajos adicionales genere este sistema de control.

Servicio de mantenimiento de la infraestructura de servidores, **administración de los equipos informáticos** e interlocución con los servicios informáticos del Ayuntamiento para la correcta operativa de todos los sistemas gestionados por la prestación.

De igual forma, el objeto del contrato se extiende a todos los elementos que se incorporen por el mantenimiento de la zona de bajas emisiones.

Suministro por adquisición nuevos elementos integrados en el cuadro de precios, anexo I de este pliego, que sean necesarios para explotar correctamente el control de accesos y la gestión del tráfico.

Las necesidades que se pretenden cubrir con este contrato son:

- o Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo del MOVIMA: Ordenadores,

Código Seguro De Verificación	gI4WTV2xbvTzTTgzj76diQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Joaquín Pérez Ramírez	Firmado	23/03/2023 14:41:40
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gI4WTV2xbvTzTTgzj76diQ==		



periféricos, videowall, cables eléctricos y de comunicaciones, mobiliario, así como demás elementos de carácter específico de la **Sala del MOVIMA**.

- Mantenimiento preventivo, correctivo y administración del **Sistema de Comunicaciones** para la transmisión de datos entre el Observatorio MOVIMA y los Reguladores (sin incluir estos últimos, salvo el equipamiento de red alojado en su interior): Centrales de zona, Switches, routers de red, nodos, líneas de comunicación externa, módems, multiplexores, fibra óptica, cables de pares de comunicaciones y demás elementos de dicho sistema.
- Mantenimiento preventivo y correctivo del **Circuito Cerrado de Televisión**: Cámaras, postes de sustentación, amplificadores, fibra óptica, cable de cuadro, acometidas de las cámaras, ordenador de control y demás elementos de este circuito.
- Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de **Detección automática de incidentes** (DAI) por visión artificial: Cámaras, postes de sustentación, amplificadores, fibra óptica, cable de cuadro, acometidas de las cámaras, ordenador de control y demás elementos de este sistema.
- Mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento asociado al sistema de **Control de Accesos**: Armarios de control, cámaras, equipos de grabación, láseres, cámaras LPR, postes de sustentación, amplificadores, fibra óptica, cable de cuadro, acometidas de las cámaras, ordenador de control y demás elementos de este sistema.
- Mantenimiento, correctivo, predictivo, preventivo y evolutivo de la **Plataforma integral de gestión de tráfico y control de accesos** existente en el Centro de Gestión con todas las funcionalidades que esta desempeña.
- Mantenimiento correctivo, predictivo y preventivo del **sistema de gestión de vídeo** instalado en los servidores de virtualización del CPD del CEMI.
- **Pilonas manuales** en Centro Histórico: Mantenimiento y conservación de las pilonas manuales para la configuración y organización de la movilidad interna en diversas calles del interior del Centro Histórico de la ciudad.
- **Explotación y gestión** del Sistema de Regulación, señalización, control del tráfico y Control de Accesos, en tiempo real y en comunicación directa con todos los elementos centralizados involucrados en la movilidad de la ciudad de Málaga, disponiendo de los medios materiales y humanos que permitan una gestión de los diferentes elementos centralizados en la Sala del MOVIMA, así como las diferentes tareas programadas.

Código Seguro De Verificación	gI4WTV2xbvTzTTgzj76diQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Joaquín Pérez Ramírez	Firmado	23/03/2023 14:41:40
Observaciones		Página	4/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gI4WTV2xbvTzTTgzj76diQ==		



- **Servicios de explotación** para mejorar la movilidad de la ciudad de Málaga, así como la optimización de los sistemas de gestión, explotación y control de accesos.
- **Servicio utilización y custodia** de la documentación necesaria para la correcta gestión del control de Accesos, incluyendo tratamiento de la información según la LOPD, introducción de datos, revisión de matrículas para la optimización de sistema, comprobaciones de integridad de la información gráfica para generación de denuncias, atención a usuarios, obtención de información, análisis de indicadores y cuantos trabajos adicionales genere este sistema de control.
- Servicio de mantenimiento de la infraestructura de servidores, **administración de los equipos informáticos** e interlocución con los servicios informáticos del Ayuntamiento para la correcta operativa de todos los sistemas gestionados por la prestación.
- De igual forma, el objeto del contrato se extiende a todos los elementos que se incorporen por el mantenimiento de la zona de bajas emisiones.
- Suministro por adquisición nuevos elementos integrados en el cuadro de precios, anexo I de este pliego, que sean necesarios para explotar correctamente el control de accesos y la gestión del tráfico.

Justificación de un contrato mixto

El objeto de este contrato incluye servicios y suministros para la adquisición e instalación de nuevos elementos. Se trata de una prestación crítica y esencial por afectar a la seguridad vial y no permite la realización independiente de cada una de sus partes mediante la división en lotes o en contratos distintos, pues no solo imposibilitaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; pues su ejecución exige la necesidad de coordinar el servicio y el suministro, sino que además su ejecución debe ser simultánea. En otro caso quedaría seriamente comprometido dejando sin utilidad el objeto del contrato si una de ellos, el suministro, y el servicio se ejecutase por empresas distintas, en momentos distintos, o quedase su licitación desierta, dejando en una situación muy deficiente la seguridad vial. Asimismo, la prestación principal es el servicio por el importe y su prestación continua.

Competencia:

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Desde el punto de vista competencial el art. 25.2 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: "g) tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano". El art. 27.3 de la Ley de Bases de Régimen Local determina que "el Estado y las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus respectivas competencias, podrán delegar en los Municipios el ejercicio de sus competencias: a) Vigilancia y control de la contaminación ambiental".

Asimismo, la Ley 5/2010 de 11 de Junio de Autonomía Local de Andalucía en su artículo 9,10

Código Seguro De Verificación	gI4WTV2xbvTzTTgzj76diQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Joaquín Pérez Ramírez	Firmado	23/03/2023 14:41:40
Observaciones		Página	5/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gI4WTV2xbvTzTTgzj76diQ==		



establece que los municipios andaluces tienen competencias propias entre otras materias, en las relativas a "Ordenación, gestión, disciplina y promoción en vías urbanas de su titularidad de la movilidad y accesibilidad de personas, vehículos, sean o no a motor, y animales, y del transporte de personas y mercancías, para lo que podrán fijar los medios materiales y humanos que se consideren necesarios".

Idoneidad:

La idoneidad del contrato, entendida como la adecuación existente entre el objeto y el contenido de la presente contratación para cubrir las necesidades para cumplir con el ejercicio de sus competencias, queda, debidamente acreditada ya que, a través de la misma, se incluyen todos los elementos y recursos precisos, tanto materiales como humanos, para una adecuada prestación del objeto del contrato, y, consecuentemente, para el cumplimiento del principio de servicio público como finalidad de toda actividad administrativa dirigida a la realización de fines institucionales. Así, mediante la instalación, implantación y puesta en marcha del sistema se conseguirá lo siguiente:

- Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo del MOVIMA: Ordenadores, periféricos, videowall, cables eléctricos y de comunicaciones, mobiliario, así como demás elementos de carácter específico de la **Sala del MOVIMA**.
- Mantenimiento preventivo, correctivo y administración del **Sistema de Comunicaciones** para la transmisión de datos entre el Observatorio MOVIMA y los Reguladores (sin incluir estos últimos, salvo el equipamiento de red alojado en su interior): Centrales de zona, Switches, routers de red, nodos, líneas de comunicación externa, módems, multiplexores, fibra óptica, cables de pares de comunicaciones y demás elementos de dicho sistema.
- Mantenimiento preventivo y correctivo del **Circuito Cerrado de Televisión**: Cámaras, postes de sustentación, amplificadores, fibra óptica, cable de cuadro, acometidas de las cámaras, ordenador de control y demás elementos de este circuito.
- Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de **Detección automática de incidentes** (DAI) por visión artificial: Cámaras, postes de sustentación, amplificadores, fibra óptica, cable de cuadro, acometidas de las cámaras, ordenador de control y demás elementos de este sistema.
- Mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento asociado al sistema de **Control de Accesos**: Armarios de control, cámaras, equipos de grabación, láseres, cámaras LPR, postes de sustentación, amplificadores, fibra óptica, cable de cuadro, acometidas de las cámaras, ordenador de control y demás elementos de este sistema.
- ⇨ Mantenimiento, correctivo, predictivo, preventivo y evolutivo de la **Plataforma integral de gestión de tráfico y control de accesos** existente en el Centro de Gestión con todas las funcionalidades que esta desempeña.

Código Seguro De Verificación	gI4WTV2xbvTzTTgzj76diQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Joaquín Pérez Ramírez	Firmado	23/03/2023 14:41:40
Observaciones		Página	6/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gI4WTV2xbvTzTTgzj76diQ==		



- Mantenimiento correctivo, predictivo y preventivo del **sistema de gestión de vídeo** instalado en los servidores de virtualización del CPD del CEMI.
- **Pilonas manuales** en Centro Histórico: Mantenimiento y conservación de las pilonas manuales para la configuración y organización de la movilidad interna en diversas calles del interior del Centro Histórico de la ciudad.
- **Explotación y gestión** del Sistema de Regulación, señalización, control del tráfico y Control de Accesos, en tiempo real y en comunicación directa con todos los elementos centralizados involucrados en la movilidad de la ciudad de Málaga, disponiendo de los medios materiales y humanos que permitan una gestión de los diferentes elementos centralizados en la Sala del MOVIMA, así como las diferentes tareas programadas.
- **Servicios de apoyo a la explotación** mediante la realización de trabajos, estudios y proyectos para mejorar la movilidad de la ciudad de Málaga, así como la optimización de los sistemas de gestión, explotación y control de accesos.
- **Servicio utilización y custodia** de la documentación necesaria para la correcta gestión del control de Accesos, incluyendo tratamiento de la información según la LOPD, introducción de datos, revisión de matrículas para la optimización de sistema, comprobaciones de integridad de la información gráfica para generación de denuncias, atención a usuarios, generación de informes, análisis de indicadores y cuantos trabajos adicionales genere este sistema de control.
- Servicio de mantenimiento de la infraestructura de servidores, **administración de los equipos informáticos** e interlocución con los servicios informáticos del Ayuntamiento para la correcta operativa de todos los sistemas gestionados por la prestación.

2.- Existen **lotes**:

No.

No procede la división en lotes de este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el art. 99.3, párrafo 3º, letra b de la LCSP, ya que, pese a existir diferentes prestaciones (servicios y suministros), todas tienen grandes dependencias entre sí, estando el funcionamiento del total de ellas íntimamente relacionado, debiendo diseñarse, construirse y operarse de forma conjunta, para lo que es preciso una solución global que ha de considerarse como un todo.

Las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato no es posible su ejecución de manera separada, ya que es indispensable que la empresa contratista se haga responsable de toda la prestación. Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la optimización, coordinación y la eficiencia del control de la ejecución global del contrato

La naturaleza de este contrato no permite la realización independiente de cada una de sus partes mediante la división en lotes, pues no solo dificultara la correcta ejecución del mismo

Código Seguro De Verificación	gI4WTV2xbvTzTTgzj76diQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Joaquín Pérez Ramírez	Firmado	23/03/2023 14:41:40
Observaciones		Página	7/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gI4WTV2xbvTzTTgzj76diQ==		



desde el punto de vista técnico; pues su ejecución exige una necesidad de coordinar el servicio y el suministro, sino que además su ejecución debe ser simultánea, en otro caso quedaría seriamente comprometido dejando sin utilidad el objeto del contrato si una de ellos, el suministro, y el servicio se ejecutase en momentos distintos, o quedase su licitación desierta.

Sí.

Indicar cuales: .

3.- El **procedimiento de adjudicación** propuesto es:

- Abierto. Por la cuantía del contrato y porque así puede acceder cualquier empresa cualificada que reúna los requisitos
- Abierto simplificado.
- Abierto simplificado abreviado.
- Negociado con publicidad.
- Negociado sin publicidad.
- Restringido.
- Otro:

4.- La **tramitación del procedimiento** propuesto es:

- Ordinaria.
- Urgente.

5.- **Presupuesto base de licitación:**

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación (PBL) del contrato es adecuado a los precios de mercado y asciende a la cantidad total de SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (**6.787.467,75 €**), más la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (**1.425.368,21 €**), correspondiente al 21 % del Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que supone un total de OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (**8.212.835,96 €**). El Presupuesto Base de Licitación es el importe de adjudicación del contrato, puesto que se aplica la Disposición Adicional 33ª de la LCSP.

Para la elaboración del precio de este contrato se ha considerado el presupuesto incorporado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En presupuesto se consideran costes directos:

- Importe de los equipamientos, instalación y puesta en marcha de los mismos.

Código Seguro De Verificación	gI4WTV2xbvTzTTgzj76diQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Joaquín Pérez Ramírez	Firmado	23/03/2023 14:41:40
Observaciones		Página	8/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gI4WTV2xbvTzTTgzj76diQ==		



- Equipos de medida, maquinaria y herramientas, vehículos, y demás medios materiales y personales según detalle recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Además, se consideran costes indirectos los gastos relacionados con los controles internos de calidad, así como las medidas de seguridad e higiene en el trabajo y los gastos generales.

Asimismo, en los precios recogidos en el Cuadro de Precios del proyecto se han tenido en cuenta los costes salariales estimados de las personas empleadas para su ejecución, establecidos en base al **Convenio Siderometalúrgico de la Provincia de Málaga para 2019 y hasta 2024** (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 202 página 55).

Según lo que antecede, el desglose del presupuesto base de licitación es el que aparece en el apartado de PRESUPUESTOS de la documentación:

El cuadro de precios unitarios figura incorporado como en la documentación a remitir.

DESGLOSE DE COSTES

ANUALIDAD	COSTES DIRECTOS	COSTES INDIRECTOS		TOTAL IVA NO INCLUIDO	IMPORTE IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
		GASTOS GENERALES	OTROS CTES INDIRECTOS			
Aplicación 23 1341 22706						
PRIMERA ANUALIDAD	1.167.365,12 €	163.426,09 €	165.186,06 €	1.495.977,27 €	314.155,23 €	1.810.132,50 €
SEGUNDA ANUALIDAD	1.164.302,46 €	162.997,33 €	164.752,69 €	1.492.052,48 €	313.331,02 €	1.805.383,50 €
TERCERA ANUALIDAD	1.224.457,02 €	171.418,71 €	173.264,76 €	1.569.140,48 €	329.519,50 €	1.898.659,98 €
CUARTA ANUALIDAD	1.224.457,02 €	171.418,71 €	173.264,76 €	1.569.140,48 €	329.519,50 €	1.898.659,98 €
	4.780.581,62 €		1.345.729,09 €	6.126.310,71 €	1.286.525,25 €	7.412.835,96 €
Aplicación 23 1341 60900						
PRIMERA ANUALIDAD	128.981,18 €	18.056,81 €	18.251,27 €	165.289,26 €	34.710,74 €	200.000,00 €
SEGUNDA ANUALIDAD	128.981,18 €	18.056,81 €	18.251,27 €	165.289,26 €	34.710,74 €	200.000,00 €
TERCERA ANUALIDAD	128.981,18 €	18.056,81 €	18.251,27 €	165.289,26 €	34.710,74 €	200.000,00 €
CUARTA ANUALIDAD	128.981,18 €	18.056,81 €	18.251,27 €	165.289,26 €	34.710,74 €	200.000,00 €
	515.924,72 €		145.232,31 €	661.157,02 €	138.842,98 €	800.000,00 €
TOTAL CONTRATO						
PRIMERA ANUALIDAD	1.296.346,30 €	181.482,90 €	183.437,33 €	1.661.266,53 €	348.865,97 €	2.010.132,50 €
SEGUNDA ANUALIDAD	1.293.283,64 €	181.054,14 €	183.003,95 €	1.657.341,74 €	348.041,76 €	2.005.383,50 €
TERCERA ANUALIDAD	1.353.438,20 €	189.475,52 €	191.516,02 €	1.734.429,74 €	364.230,24 €	2.098.659,98 €
CUARTA ANUALIDAD	1.353.438,20 €	189.475,52 €	191.516,02 €	1.734.429,74 €	364.230,24 €	2.098.659,98 €
	5.296.506,33 €		1.490.961,40 €	6.787.467,73 €	1.425.368,22 €	8.212.835,96 €

El Jefe de Servicio de Movilidad, en relación al no fraccionamiento del contrato, de la contratación de la **PRESTACION DE SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL OBSERVATORIO DE LA MOVILIDAD VIARIA DE MÁLAGA MOVIMA COMPUESTO POR EL CENTRO DE GESTION DE TRÁFICO Y EL CENTRO DE CONTROL DE ACCESOS.**, cuyo importe asciende a SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (**6.787.467,75 €**), más la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (**1.425.368,21 €**),

Código Seguro De Verificación	gI4WTV2xbvTzTTgzj76diQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Joaquín Pérez Ramírez	Firmado	23/03/2023 14:41:40
Observaciones		Página	9/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gI4WTV2xbvTzTTgzj76diQ==		



correspondiente al 21 % del Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que supone un total de OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS **(8.212.835,96 €)** manifiesta, a tenor de lo establecido en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuyo punto 2 dispone textualmente que, "No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan", que, el expediente mencionado abarca la totalidad del objeto del contrato y comprende todos y cada uno de los elementos que son precisos para ello.

6.- Valor estimado: 10.226.276,99 €

Existe modificación prevista del artículo 204. 1 de la LCSP

No.

Sí, indicar porcentaje máximo sobre el precio inicial: 20 %

Existe prórroga

No.

Sí, indicar duración máxima 1 año

7- La tramitación del gasto es:

Ordinaria.

Anticipada, en virtud de lo previsto en el artículo 117.2, el apartado 2 de la disposición adicional tercera de la LCSP y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

A tales efectos se adjuntan los siguientes documentos:

Puesta en conocimiento y autorización del teniente Alcalde delegado de Economía y Hacienda.

ODC:

SE ADJUNTAN ODC

8.- Condiciones especiales de ejecución del contrato:

<p>➤ Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:</p> <p>La empresa deberá comprometerse al uso de las nuevas tecnologías, mediante aplicaciones de chat, correo electrónico, videos conferencias, para relacionarse con el responsable municipal del contrato en cuestiones relativas al contenido de las actividades y objeto del contrato,</p>

Código Seguro De Verificación	gI4WTV2xbvTzTTgzj76diQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Joaquín Pérez Ramírez	Firmado	23/03/2023 14:41:40
Observaciones		Página	10/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gI4WTV2xbvTzTTgzj76diQ==		



reduciendo al máximo el uso de papel y desplazamientos. En caso de que sea imprescindible el uso de papel, este deberá ser papel reciclado 100%.

- Condición especial de ejecución en materia de protección de datos.

El contratista para llevar a cabo la ejecución del contrato ha de acceder a datos de padrón de habitantes (GESTRISAM), a base de datos de conductores (DGT-POLICIA), por lo que la ejecución del presente contrato implica el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, el contratista viene obligado a someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de Protección de Datos: Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, Reglamento General de Protección de Datos y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como las disposiciones en materia de protección de datos que se encuentren en vigor en el momento de formalización del contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.

En todo lo relativo a la implementación de la funcionalidad de gestión de usuarios y control de accesos del sistema de información a desarrollar, el contratista tendrá en cuenta las estipulaciones que sobre seguridad hace el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, y a su modificación, a través del Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre, en respuesta a la evolución del entorno regulatorio de la Unión Europea, de las tecnologías de la información y de la experiencia en la implantación del Esquema.

9.- Propuesta de medios de acreditación de solvencia económica y técnica, o clasificación en su caso:

La solvencia económica y financiera La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse mediante el volumen anual de negocios del licitador, no solo al objeto del contrato, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario y de presentación de la oferta; el cual deberá ascender, al menos a 1.533.941,55 €, equivalente a la mitad de una vez y media el valor medio anual estimado del contrato. Para el cálculo de este umbral se ha tenido en cuenta el impacto que ha provocado por un lado la pandemia de la COVID-19 en gran parte de los sectores productivos de la economía mundial a partir del ejercicio 2020, así como por los efectos que igualmente está teniendo en la actualidad la situación de conflicto bélico causada por la guerra en Ucrania, lo que genera problemas de reducción del volumen de negocio. Con esta medida, considerando las características propias del contrato, se refuerzan los principios de proporcionalidad y concurrencia en la tramitación de la contratación.

La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante los siguientes medios:

- Relación de los principales contratos realizados en el curso de los tres últimos años de igual o similar naturaleza a los que tengan por objeto el contrato, que se determinará por su coincidencia con los tres primeros dígitos de los códigos CPV, en la que se indique el importe, fecha y destinatario, público o privado de los mismos. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los contratos realizados se acreditarán

Código Seguro De Verificación	gI4WTV2xbvTzTTgzj76diQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Joaquín Pérez Ramírez	Firmado	23/03/2023 14:41:40
Observaciones		Página	11/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gI4WTV2xbvTzTTgzj76diQ==		



mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. El requisito mínimo será el importe acumulado en los tres últimos años sea igual o superior de 1.022.627,70 €. Para el cálculo de este umbral se ha tenido en cuenta el impacto que ha provocado por un lado la pandemia de la COVID-19 en gran parte de los sectores productivos de la economía mundial a partir del ejercicio 2020, así como por los efectos que igualmente está teniendo en la actualidad la situación de conflicto bélico causada por la guerra en Ucrania, lo que genera problemas de reducción del volumen de negocio. Con esta medida, considerando las características propias del contrato, se refuerzan los principios de proporcionalidad y concurrencia en la tramitación de la contratación, quedando suficientemente acreditada la capacidad técnica o profesional de los empresarios

Coincidencia con los tres primeros códigos CPV en la que se indique el importe, fecha y destinatario, público o privado de los mismos

10.- Propuesta de **critérios de adjudicación o términos objeto de negociación**, motivando su elección y vinculación al objeto del contrato:

De conformidad con en el artículo 145.5 de la LCSP, el criterio de adjudicación estará vinculado al objeto del contrato, habiendo sido formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, y no conferirán al órgano de contratación una libertad de decisión ilimitada. Asimismo, garantiza la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva e irán acompañados de especificaciones que permitan comprobar de manera efectiva la información facilitada por los licitadores con el fin de evaluar la medida en que las ofertas cumplen los criterios de adjudicación

El precio es un elemento preponderante dentro del contrato, por lo que su valoración podría suponer la reducción de costes para el Área en la consecución de su objeto.

Los criterios de adjudicación son:

Tipo de criterio	Ponderación
1.- Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor	
2.- Criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas	Hasta 100 puntos

1.- Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor

1.1	Criterio:			
	Procedimiento de evaluación:			
	Forma de acreditación:			

Código Seguro De Verificación	gI4WTV2xbvTzTTgzj76diQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Joaquín Pérez Ramírez	Firmado	23/03/2023 14:41:40
Observaciones		Página	12/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gI4WTV2xbvTzTTgzj76diQ==		



1.2	Criterio:		De	
	Procedimiento de evaluación:			
	Forma de acreditación:			
1.3	Criterio:		De	
	Procedimiento de evaluación:			
	Forma de acreditación:			
1.4	Criterio:		De	
	Procedimiento de evaluación:			
	Forma de acreditación:			
2.- Criterios evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas				
2.1	Criterio:	<p>Proposición económica: La oferta económica se presenta con un porcentaje de baja o descuento sobre el cuadro de precios reflejado en el Anexo 2.2 del PCAP. Hay que marcar la opción "Se oferta el siguiente porcentaje de baja o descuento....sobre cada uno de los precios unitarios", en caso de no marcar esta opción será excluida del procedimiento. El presupuesto base de licitación será el importe de adjudicación del contrato.</p> <p>Se justifica la elección de este criterio al considerar el precio como un valor importante para la competitividad empresarial en sus diferentes ofertas. Se trata por tanto de que las empresas mejoren los precios incluidos en el contrato y al conseguir una mayor rentabilización y eficiencia de los recursos públicos que se ponen por la Administración a disposición de este contrato.</p> <p>En otro orden de cosas, la ponderación atribuida a este criterio de 91 Puntos se considera proporcionada en cuanto que un uso con mayor racionalidad de los fondos públicos es uno de los principios informadores de la contratación pública tanto en la UE como en nuestro ordenamiento jurídico interno, al que se debe atender en igual medida que al resto de principios que informan esta rama de nuestro ordenamiento jurídico, tales como el de la libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia, no discriminación e igualdad de trato a los licitadores.</p>	De	0 a 91 puntos

Código Seguro De Verificación	gI4WTV2xbvTzTTgzj76diQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Joaquín Pérez Ramírez	Firmado	23/03/2023 14:41:40
Observaciones		Página	13/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gI4WTV2xbvTzTTgzj76diQ==		



	Fórmula:	$Vx = 91 * \frac{(PBL - Ox)}{(PBL - Omin)}$ <p>Siendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vx: Valoración de la proposición x • PBL: Presupuesto base de licitación • Ox: Oferta presentada por el licitador x. [PBL*(100 - %Baja x)] • Omin: Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada). [PBL*(100-%baja mayor)] 		
	Forma de acreditación:			
2.2	Criterio:	<p>Mejoras: Las mejoras supondrán un valor añadido al objeto del contrato desde la perspectiva de que fundamentalmente, contribuyan a la óptima consecución del objeto del mismo, las mejoras abajo sugeridas se justifican al ofrecer un valor adicional al proyecto pues ayudaran a la mejor ejecución de las tareas del control del tráfico y promoción de la seguridad vial y la movilidad sostenible.</p> <p>Para la empresa que resulte adjudicataria, la administración tendrá la potestad para convertir total o parcialmente las mejoras económicas que hayan sido validadas, en cualquiera de las unidades recogidas en el cuadro de precios del proyecto, por valor idéntico a la valoración dada por la administración.</p> <p>Con cada mejora ofertada, se presentará su correspondiente valoración económica conforme al cuadro de precios</p>	De	
	Fórmula:	<p>La puntuación global de este apartado se obtendrá en función de las puntuaciones parciales correspondientes a los siguientes conceptos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por cada 1 nuevo punto de instalación de cámara para la gestión del tráfico (teniendo en cuenta las siguientes unidades de código 1 X CCT.CCT. 001, 1 X CCT.CCT.002, 1 X CCT.CCT.011, 1 X OBC.CIM.004, 1X SOP.BYC.008, 1 X CCT.CCT.005, 1 X CCT.CCT.010, 1 X COM.CC.002 y, SOF.SOF.008) una puntuación de 0,5 puntos, hasta un máximo de 5 puntos. 2. Por cada bloque de conversión de 3 cámaras analógicas a cámaras digitales, totalmente instalada y en funcionamiento 		0 a 9 puntos

Código Seguro De Verificación	gI4WTV2xbvTzTTgzj76diQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Joaquín Pérez Ramírez	Firmado	23/03/2023 14:41:40
Observaciones		Página	14/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gI4WTV2xbvTzTTgzj76diQ==		



		(teniendo en cuenta las siguientes unidades de código, 2 X CAB.MFI.001, 1 X CAB.MFI.006, 1 X CCT.CCT.001, 1 X CCT.CCT.005, 1 X CCT.CCT.008, 1 X CCT.CCT.009, 1 X CCT.CCT.003, 2 X CCT.CCT.011 Y 2X MOB.MOB.009) una puntuación de 1 punto, hasta un máximo de 4 puntos .		
	Forma de acreditación:	Compromiso por escrito		

AB.- PARÁMETROS PARA IDENTIFICAR LOS CASOS EN QUE UNA OFERTA SE CONSIDERA ANORMAL (en su caso, diferenciar por lotes)

De conformidad con el artículo 149.2. c) de la LCSP, los criterios para identificar las ofertas que se puedan encontrar incurso en presunción de anomalía serán los establecidos en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre, considerando solo la oferta económica "Ox" recogida en el apartado 2.1 de los criterios de adjudicación de este Anexo.

En su caso, informe justificativo de existencia de un único criterio de valoración, en lugar de varios criterios como de ordinario exigen los artículos 131.2 y 145.1 y 3 LCSP.

11.- Documentación adicional según calificación del contrato:

En contratos de obras:

- Proyecto firmado
- Informe de supervisión, a los efectos previstos en el artículo 235 de la LCSP
- Resolución de aprobación del proyecto.
- Acta de replanteo previo.
- Certificado de disponibilidad del terreno.

En contratos de servicios, artículo 116.4.f) de la LCSP:

Informe de insuficiencia de medios, acompañado de documentación acreditativa de carencia de recursos técnicos y humanos en su caso, art. 116.4.f LCSP)

En contratos de servicios que conlleven prestaciones directas a favor de la ciudadanía, que sean servicios públicos, según Exposición de Motivos de la LCSP y art. 312 LCSP:

Régimen jurídico, que declare expresamente que la actividad de que se trata queda asumida por la Administración respectiva como propia de la misma, determine el alcance de las prestaciones en favor de los administrados, y regule los aspectos de carácter jurídico, económico y administrativo relativos a la prestación del servicio, con especial atención, en su caso, a la necesidad de hacer constar las razones objetivas que motivan que los servicios se vayan a prestar en dependencias o instalaciones municipales.

En concesiones de servicios, art. 285.2 de la LCSP:

Estudio de viabilidad de los mismos o en su caso, estudio de viabilidad económico-financiera)

Código Seguro De Verificación	gI4WTV2xbvTzTTgzj76diQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Joaquín Pérez Ramírez	Firmado	23/03/2023 14:41:40
Observaciones		Página	15/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gI4WTV2xbvTzTTgzj76diQ==		



En concesiones de servicios públicos, art. 284.2 de la LCSP:

Régimen jurídico, que declare expresamente que la actividad de que se trata queda asumida por la Administración respectiva como propia de la misma, determine el alcance de las prestaciones en favor de los administrados, y regule los aspectos de carácter jurídico, económico y administrativo relativos a la prestación del servicio.

En concesiones de servicio de los supuestos previstos en el artículo 333, apartado 3 de la LCSP:

Informe preceptivo de la Oficina Nacional de Evaluación.

12.- Observaciones:

Por último, se informa que ninguno de los servicios que se incluyen en el objeto de este contrato implica una prestación de carácter intelectual, como se desprende que los servicios se cuantifican en unidades de tiempo, y que permita diferenciarlo de otros preexistentes. Por ello, el criterio evaluable económicamente o mediante la utilización de fórmulas es el criterio de adjudicación elegido.

Es todo cuanto tengo que informar,

Firmado electrónicamente
El Jefe de Servicio de Tráfico
Fdo.: Joaquín Antonio Pérez Ramírez

Código Seguro De Verificación	gI4WTV2xbvTzTTgzj76diQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Joaquín Pérez Ramírez	Firmado	23/03/2023 14:41:40
Observaciones		Página	16/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gI4WTV2xbvTzTTgzj76diQ==		

